

Diputada Rojas por amonestación a Alessandri: “Este tipo de comentarios no pueden quedar impunes”

El Ciudadano · 6 de agosto de 2024

“No podemos permitir que el tremendo daño que se le hizo a miles de familias en nuestro país, siga siendo pisoteado por personas que, pese a sus cargos de representación popular, insisten en validar un genocidio”, indicó la parlamentaria.



Tras las desafortunadas declaraciones del diputado Jorge Alessandri, donde justificó el Golpe de Estado de 1973 en Chile y relativizó los crímenes de lesa humanidad cometidos en la [dictadura](#), la diputada Camila Rojas sentenció que “este tipo de comentarios no pueden quedar impunes”.

“No podemos permitir que el tremendo daño que se le hizo a miles de familias en nuestro país, siga siendo pisoteado por personas que, pese a sus cargos de representación popular, insisten en validar un genocidio”, apuntó Rojas.

Junto a su par Javiera Morales, la parlamentaria sanantonina realizó una solicitud de amonestación contra el diputado Alessandri, que en una entrevista realizada en Radio Futuro, justificó el golpe del 73 y relativizó los crímenes de lesa humanidad cometidos en la dictadura. La [Comisión de Ética](#) resolvió multar al diputado por sus declaraciones.

La diputada Javiera Morales declaró que «las democracias y los derechos humanos se deben defender siempre, y en todo lugar, pero hay que partir por casa. Nosotros como Frente Amplio las defendemos en Chile y en Venezuela. Lamentablemente, algunos que hoy alzan la voz por Venezuela, hace menos de un año justificaban la dictadura en Chile. Por eso valoramos la resolución del Comité de Ética que sostiene que justificar la dictadura militar es una forma de relativizar la democracia».

De acuerdo a esta resolución, se sancionó al diputado de la Unión Demócrata Independiente (UDI), con una amonestación y una multa del 2% de su dieta, por un mes.

La Comisión de Ética resolvió que “por las razones esgrimidas la comisión considera que los dichos del diputado Alessandri, sí constituyen una vulneración a los especiales deberes parlamentarios en la medida que se desprende de esto es una justificación de un quiebre democrático realizado por medios violentos y que posibilitó luego masivas violaciones a los derechos humanos”.

La sentencia indica que “considera consecuentemente la comisión, de manera mayoritaria, que la actuación del diputado Alessandri, se ha alejado de una conducta esperable y acorde con la investidura parlamentaria y además, que se han transgredido en sus declaraciones, los límites de la libertad de expresión que, como ya se ha mencionado, tiene un alcance amplísimo más no ilimitado. En ese orden de ideas, declaraciones de diputados y diputadas, que no sean conscientes con los principios democráticos, no resultan cubiertas por la garantía de libertad de expresión en lo que a la especial responsabilidad que toca a esta comisión determinar”.

Sigue leyendo:

Comisión de Ética sanciona al diputado Jorge Alessandri (UDI) por justificar el golpe de Estado de 1973

Fuente: El Ciudadano